RESOLUCIÓN No. 60 DE 2022

12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Por la cual se hace una delegación de funciones

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades administrativas pueden transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones, afines o complementarias.

La delegación se lleva a cabo por motivo de dificultad de asistencia a la Reunión de Red del Director General Del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo, FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA.

Que en consecuencia, es procedente que se ejerza las funciones de la dirección del Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Tenjo, en la realización la Reunión de Red, el día 12 de septiembre de 2022 a DIANA MILENA PIÑEROS quien ocupa el empleo de subdirectora de Cultura, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Delegación.* Delegar a la servidora DIANA MILENA PIÑEROS quien ocupa el empleo de subdirectora de Cultura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en la dirección de la realización de la Reunión de Red

Artículo 2. *Finalización de la delegación.* La presente delegación terminará concluido la Reunión de Red del 12 de septiembre de 2022.

Artículo 3. *Informe de delegación.* Una vez culminada la delegación, el delegado deberá rendir un informe por escrito al Delegatario acerca de la tarea desempeñada.

Artículo 4. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tenjo, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

FRANCISCO JAVIER GAITAN JUNCA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO